

Anexo II (a)

Acuerdo de 30 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto relativo a la contratación, por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, del servicio de limpieza de los centros educativos y residencias escolares de la provincia de Cádiz.

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

NÚMERO	DOCUMENTO
1	Acuerdo de inicio
2	Informe Servicio Jurídico Provincial de Cádiz
3	Informe de fiscalización de conformidad
4	Documento A fiscalizado

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	30/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmJYNNCFL6EW5D8T7RPVA7Q83E9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPEDIENTE: CONTR 2024 14327

ACUERDO DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL CURSO 2024/2025 Y CURSO 2025/2026 y POSIBLE PRÓRROGA (10 LOTES)

La Ilma D^a. María Isabel Paredes Serrano, en su calidad de Delegada Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA n^o 228 de 26 de noviembre de 2019), como órgano de contratación.

Vista la necesidad de contratar el Servicio de Limpieza en los Centros Educativos de la provincia de Cádiz durante un periodo inicial de 24 meses, con posibilidad de prórroga por otros 24 meses, en las condiciones descritas en la Memoria justificativa que se acompaña a este expediente.

Justificada adecuadamente en la Memoria, conforme al Art. 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia, los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y el valor estimado del contrato.

Considerando que existe crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias siguientes, para la atención del gasto que conforma dicho procedimiento:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	3.463.297,39 €	1100020000 G/42D/22700/11 01
2024	51.531,37 €	1100020000 G/ 42F /22700/11 01
2025	10.389.892,16 €	1100020000 G/42D/22700/11 01
2025	154.594,12 €	1100020000 G/ 42F /22700/11 01
2026	6.926.594,78 €	1100020000 G/42D/22700/11 01
2026	103.062,75 €	1100020000 G/ 42F /22700/11 01

ACUERDA:

La iniciación del expediente de contratación del servicio de referencia, con las características que se señalan a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de las facultades que le confiere la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería (BOJA n.º 228, de 26 de noviembre) y el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.





1. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Por ser de interés para esta Delegación Territorial, dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores.

2. DIVISIÓN EN LOTES. El expediente se encuentra dividido en 10 lotes, en el que se agrupan los distintos centros objeto de esta contratación por proximidad geográfica, zonas, atendiendo así a criterios de optimización de recursos.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el art. 145 de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se ha considerado recomendable atender a una pluralidad de criterios mediante juicios de valor y criterios mediante la aplicación de fórmulas. Se establece que la totalidad de los criterios sean valorados hasta 100 puntos en base a:

- En relación a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor se podrá obtener hasta un máximo de 42 puntos, desglosados en la realización de un Plan de limpieza (máximo de 32 puntos) y un sistema de recogida y gestión de residuos (máximo de 10 puntos), precisando las condiciones de los mismos en el Anexo I-punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Respecto a los criterios objetivos de adjudicación que son valorados mediante la aplicación de fórmulas, se establece el siguiente desglose: proposición económica (hasta un máximo de 40 puntos), otros criterios relacionados con la propuesta de mejoras (hasta un máximo de 18 puntos), precisando las condiciones de los mismos en el Anexo I-punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. NO REVISIÓN DE PRECIOS. Se declara la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la referida LCSP, ya que el presupuesto de licitación ha tomado en consideración las variaciones económicas de costes que acaezcan durante la ejecución del contrato.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: María Isabel Paredes Serrano

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO		26/03/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwPH4Rp463e8Qn3Xi5WeaeVk880	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

N. Referencia: INF-2024/40

Fecha: 08/04/2024

Asunto: Comunicación de actuaciones procesales

Núm. Autos: .

Fase procesal: .

Parte contraria: . NIF/CIF:

Núm. REA (en su caso):

Núm. de Liquidación (en su caso):

Para su conocimiento y efectos oportunos, y en referencia al recurso con número de autos y fase procesal citados, acompañamos al presente correo la copia del documento electrónico correspondiente a la **ACTUACIÓN PROCESAL: REMISIÓN DEL INFORME**, remitido telemáticamente por Lexnet dentro del expediente **INF-2024/40, PCAP DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL CURSO 2024/2025 Y CURSO 2025/2026 y POSIBLE PRÓRROGA (10 LOTES): CONTR 2024 / 14327, UNA VEZ ADAPTADO A CONSIDERACIONES DEL INFORME 2024-32..** La copia que se remite firmada electrónicamente, tal y como regula el artículo 28 de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, tendrá la consideración de copia auténtica con la eficacia prevista en las leyes procesales.

Además de la resolución mencionada, remitida por el órgano judicial, se acompaña un duplicado de la misma conteniendo el sello de registro de entrada, a efectos del cómputo de plazos procesales.



Consejería de la
Presidencia, Interior,
Diálogo Social y
Simplificación
Administrativa
Gabinete Jurídico
Servicio Jurídico
Provincial de Cádiz

Fecha: A la de la firma

S/Ref.: CONTR 2024/14327

N/Ref.: ECG/MDG

Asunto: Rmdo. Informe INF-2024/40

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO
EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y
DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN EN CÁDIZ
11071 - CÁDIZ

Con la presente, se adjunta "INFORME SJP-CÁDIZ 2024/40 PCAP DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL CURSO 2024/2025 Y CURSO 2025/2026 Y POSIBLE PRÓRROGA (10 LOTES)": CONTR 2024 / 14327, UNA VEZ ADAPTADO A LAS CONSIDERACIONES DEL INFORME 2024-32. "

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

La Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial
Fdo.: Estrella Carrasco Gómez

Delegación de
Gobierno en Cádiz
Plaza España, 19 –
11071 - Cádiz
T: 956008200



Firmado por: CARRASCO GOMEZ ESTRELLA	06/04/2024 23:22	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	PzPpxD63Ht&25&UkFxQKz4tAEpkInF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

INFORME CA 2024/40 PCAP DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL CURSO 2024/2025 Y CURSO 2025/2026 Y POSIBLE PRÓRROGA (10 LOTES)”: CONTR 2024 / 14327, UNA VEZ ADAPTADO A LAS CONSIDERACIONES DEL INFORME 2024-32.

Asunto: Contratos del Sector Público. Contratos Administrativos. Servicios. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Competencia administrativa. Educación. Abierto.

Habiéndose remitido por la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Desarrollo Educativo, Formación Profesional, Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz petición de informe sobre la base de lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto 450/2000, de 26 de diciembre y 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público una vez examinada la documentación remitida, cúmpleme realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

ÚNICA.- Analizada la documentación nuevamente remitida a este Servicio Jurídico Provincial con fecha 26 de marzo y 1 de abril de 2024, consistente en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (versión definitiva de fecha 1 de abril), Memoria Justificativa (también versión definitiva de 1 de abril), Certificado de existencia de crédito y acuerdo de inicio, se observa que ha sido adaptada a las consideraciones y recomendaciones del Informe CA 2024/32 de 22 de marzo de este Servicio Jurídico.

Sin perjuicio de lo anterior, se recuerda que el valor estimado se toma y calcula sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido de acuerdo con lo prevenido en el art. 101 de la LCSP. Debieran adaptarse por tanto las cifras contenidas en el apartado 2 del Anexo I correspondientes al valor estimado del PCAP a tal consideración. Nos referimos a la página 62 del Pliego remitido. De igual modo tal circunstancia expuesta deberá tener su correlativa adaptación en aquellos criterios de solvencia que tomen como base el valor estimado o el valor medio anual. Véase en tal sentido la Resolución de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Xunta de Galicia 2/2016, de 18 de febrero. Nos referimos a los importes recogidos en la clasificación y solvencia económica y financiera, y más concretamente en lo que se refiere a la solvencia, al volumen anual de negocios y seguro como eventuales medios de acreditar la misma (páginas 66 a 69 del PCAP remitido). De igual modo deberá corregirse en su caso el contenido de la Memoria en coherencia con lo anterior en todo aquello que sea necesario.

Es por todo ello que, a salvo de las correcciones numéricas que hayan de hacerse conforme a lo expuesto, se informan favorablemente los Pliegos remitidos, y ello sin perjuicio de su adecuada tramitación procedimental y presupuestaria.

EL LETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Firmado por: MESA RAMIREZ OCTAVIO	05/04/2024 11:37	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	PzPpxDi5CfTfE2zEKkf6odPDd\$5mHn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Ref.: FIS:EGE/SF:FPA/MGR

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor: 2502 EDUCACIÓN CÁDIZ

Acto administrativo sometido a fiscalización: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIVERSOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DURANTE EL CURSO 2024/2025 Y CURSO 2025/2026 Y POSIBLE PRÓRROGA (10 LOTES)

Propuesta contable: Propuesta de A con número de documento 0100032264 y número de expediente GIRO CONT/2024/0120933806, CONTR/2024/0000014327, FISC/2024/0000040562, por importe de 21.088.972,57 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

**LA INTERVENTORA GENERAL
MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON**

C/ Albareda nº. 18-20 41071 Sevilla
Tlf.: 955.06.49.36
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON		10/04/2024	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwP3JT1fYDfnBMwZA5mZS9jd26Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120933806
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100032264
Fecha de Grabación:	26.03.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	SERVICIO DE LIMPIEZA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA CADIZ 24/26		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

Sección: 1100 - C.DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Órgano Gestor: 2502 - EDUCACIÓN CADIZ

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2024	1100020000 G/42D/22700/11 01 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y ASEO Lotes 1a9	3.463.297,39
2025	1100020000 G/42D/22700/11 01 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y ASEO Lotes 1a9	10.389.892,16
2026	1100020000 G/42D/22700/11 01 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y ASEO Lotes 1a9	6.926.594,78
2024	1100020000 G/42F/22700/11 01 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y ASEO Lote10	51.531,37
2025	1100020000 G/42F/22700/11 01 LIMPIEZA Y ASEO LIMPIEZA Y ASEO Lote10	154.594,12



Junta de Andalucía

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2024	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120933806
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100032264
Fecha de Grabación:	26.03.2024	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	SERVICIO DE LIMPIEZA CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA CADIZ 24/26		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	POR PROCEDIMIENTO ABIERTO	

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2026	1100020000 G/42F/22700/11 01	103.062,75
	LIMPIEZA Y ASEO	
	LIMPIEZA Y ASEO Lote10	

Total (eur.): 21.088.972,57

DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO

Firmado electrónicamente el 26 de Marzo de 2024

INTERVENTOR PROVINCIAL

MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ

Firmado electrónicamente el 11 de Abril de 2024

DELEGADA TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO

MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	11/04/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0c6ZW900Y1QW69Fmxhf5TGd6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma